

RESOLUCION N° CORRIENTES,

1 0 9 7 1 9 1 3 MAR 2019

VISTO:

La Resolución Nº1114/18 C.S. de fecha 12 de diciembre de 2018; y

## **CONSIDERANDO:**

Que por la citada Resolución se estableció la Normativa Aplicable al Otorgamiento y Rendición de Cajas Chicas y Fondos Especiales, a los que no corresponda un régimen especial de rendición de cuentas;

Que la Comisión de Presupuesto y Cuentas, en atención a reclamos recibidos en el seno de las Facultades a las que representan sus integrantes, advierte vicios técnicos que dificultarían la aplicación de la misma;

Que en consecuencia dicha Comisión recomienda someter a reconsideración la misma, manteniendo vigentes los ítems: "Respecto de los medios de pago admisibles por la Universidad" y "Respecto de los comprobantes" de los Anexos I y II de la Resolución Nº1114/18 C.S. de fecha 12 de diciembre de 2018, hasta el dictado de una nueva normativa;

Lo aprobado en sesión de la fecha;

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE RESUELVE:

ARTICULO 1° - Reconsiderar la Resolución N°1114/18 C.S. de fecha 12 de diciembre de 2018; y mantener vigentes los ítems: "Respecto de los medios de pago admisibles por la Universidad" y "Respecto de los comprobantes" de los Anexos I y II de la Resolución N° 1114/18 C.S. de fecha 12 de diciembre de 2018, hasta el dictado de una nueva normativa.

ARTICULO 2° - Registrese, comuniquese y archivese.

PROF. VERÓNICA NA TORRES DE BREARD

SEC. GRAL. ACADEMICA

PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ

**RECTORA**